

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

1265 Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Archena y la mercantil Industrias Químicas Virgen de la Salud.

Por acuerdo de Pleno de fecha 30.01.2026 se ha aprobado autorizar el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Archena y la sociedad mercantil Industrias Químicas Virgen de la Salud que tiene por objeto la tramitación de procedimiento urbanístico para cambiar la calificación urbanística de dos parcelas del Plan Parcial Industrial "La Capellanía" II Fase, una, de titularidad municipal y uso dotacional y otra propiedad de la mercantil y de uso industrial lucrativo, de forma que, una vez concluida esa modificación de planeamiento, proceder a la permuta de la titularidad de ambas.

El texto del Borrador de Convenio autorizado puede consultarse en la sede electrónica municipal sede.archena.regiondemurcia.es.

El citado acuerdo podrá ser objeto de recurso potestativo de reposición (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de P.A.C.) ante el mismo órgano que lo ha dictado. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. No obstante, podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) en el plazo de dos meses desde la notificación/publicación del mismo.

Archena, a 3 de marzo de 2026.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.